

REQUINOA, 02 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 882 de fecha 30.03.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición Vía Convenio Marco, 01 Impresora multifuncional HP 4500 Officejet para el funcionamiento del programa de 4 a 7 que se implementará en la Escuela David del Curto, siendo el proveedor Chilena de computación Ltda., Rut 78.359.230-4, domiciliado en Huanhuali 1061 La Serena, por un monto total de US \$ 80,3 neto.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

APRUEBASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 01 impresoras multifuncional HP 4500 OFFICEJET, al proveedor **CHILENA COMPUTACION LIMITADA**, Rut 78.359.230-4, por un monto total de US \$ 80,3 más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta complementaria de Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.130, Programa de 4 a 7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE